La Dorada, Caldas, 25 de mayo de 2026

SEÑORES
AREA DE CONTRATACIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D.
La Ciudad

Asunto: Solicitud adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-09-2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-09-2026, me permito presentar informe y recomendar la necesidad de realizar una prórroga hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y una adición por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000), con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. La Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P. suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-09-2026 con la señora NORMA CONSTANZA GALLEGO SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.543.954 de La Dorada, por valor de TRECE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.120.000), con el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D.".

   Durante la ejecución del contrato, la contratista ha venido cumpliendo de manera adecuada con las obligaciones pactadas, evidenciándose acompañamiento permanente en la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

2. El desarrollo de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo requiere continuidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, las obligaciones institucionales y las acciones de prevención, promoción y control necesarias para la protección de los trabajadores de la entidad.

3. Para el adecuado cumplimiento de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace necesario mantener el apoyo profesional de la contratista, quien ha adquirido conocimiento directo de los procesos internos, necesidades y dinámicas operativas de la Empresa, permitiendo dar continuidad eficiente a las actividades sin afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. La interrupción de este apoyo profesional podría generar afectaciones en la ejecución de las actividades programadas, retrasos en el cumplimiento de los planes de trabajo y posibles incumplimientos frente a las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5. El contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-09-2026 tiene como fecha de terminación el día treinta (30) de mayo de 2026; sin embargo, las necesidades que dieron origen a su celebración persisten, por lo cual se hace necesario prorrogar el plazo contractual

hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000), con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Adicionalmente, la presente solicitud se encuentra en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de economía, responsabilidad y continuidad del servicio, toda vez que la prórroga y adición del contrato permiten garantizar la prestación ininterrumpida del apoyo profesional requerido y evitar afectaciones en el cumplimiento de las obligaciones institucionales de la entidad.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa y contractualmente procedente realizar la prórroga y adición del contrato en los términos señalados, garantizando así la continuidad del servicio y el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

Cordialmente;

JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO
Supervisor Contrato No. CD-09-2026
Gerente E.S.P.D.